



ACUERDO REGIONAL N° 270-2011-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Descentralizada a los 28 días del mes de junio de 2011, en el Auditorium de la Municipalidad Distrital de Ahuac de la Provincia de Chupaca, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización N° 27680, establece, que los Gobiernos Regionales promueve el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, el numeral 1) del artículo 17° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que los Gobiernos Regionales y los Gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos en la gestión pública;

Que, el numeral 1) del artículo 20° de la Ley antes referida establece que los Gobiernos Regionales y Locales se sustentan y rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los mismos que se formulan y ejecutan conforme a Ley, y en concordancia a los planes de desarrollo concertados;

Que, el artículo 1° de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, prescribe que "El proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado – Sociedad Civil. Para ello los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos";

Que, el D.S. N° 142-2009-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo, en el Título I, disposiciones generales, define al Presupuesto Participativo, el Plan de desarrollo Concertado y sus principales actores, además establece cada una de las fases del proceso y regula aspectos no contemplados en forma expresa, como el caso de los comités de vigilancia y control del presupuesto y gestión de los Gobiernos regionales y Locales;

Que, la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, que aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01., Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, señala que el Objetivo del Presupuesto Participativo es establecer mecanismos y pautas para el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo en los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales en el marco de la Ley del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, su modificatoria Ley N° 29298, el Decreto Supremo N° 097-2009-EF que precisa los criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 142-2009-EF y la Ley N° 28411 - Ley del Sistema Nacional de Presupuesto. Dicho proceso debe estar orientado a resultados con la finalidad que los proyectos de inversión estén claramente articulados a productos y resultados específicos que la población necesite, particularmente en aquellas dimensiones que se consideran más prioritarias para el desarrollo regional o local, evitando, de este modo ineficiencias en la asignación de los recursos públicos;

Que, el numeral 1) del ítem 4 del Instructivo N° 001-2010-EF/76.01., Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, señala que los acuerdos y compromisos adoptados en el Proceso Participativo, se formalizan en el mes de junio. **Los proyectos deben ser incluidos en el Presupuesto Institucional del gobierno correspondiente para su aprobación por el Consejo Regional y Concejo Municipal, según corresponda. Asimismo, la Gerencia de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces, elabora un cronograma de ejecución de proyectos que deberá ser puesto a disposición del Comité de Vigilancia y el o los Consejos de Coordinación correspondiente, así como del Consejo Regional o Concejo Municipal según corresponda.** Si en la etapa de ejecución, alguno de los proyectos priorizados en el presupuesto participativo no puede ser ejecutado, el Presidente Regional o Alcalde dispondrá el reemplazo de dicho proyecto por otro, según la escala de prioridades establecida





participativamente y el nivel de recursos disponibles para su atención, hecho que debe hacerse de conocimiento al Consejo de Coordinación correspondiente y al Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo;

Que, el Decreto Supremo N° 097-2009-EF, de 30 de abril de 2009, Precisa criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital en el presupuesto participativo; tiene por objetivo establecer los criterios de alcance, cobertura y montos de ejecución que permitan delimitar los proyectos de inversión pública de impacto regional, provincial y distrital, a ser considerados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en sus respectivos presupuestos participativos, por lo que en su artículo 3° prescribe que "Los Gobiernos Regionales al determinar los Proyectos de Impacto Regional, deben tener en cuenta que el monto total del proyecto no sea menor a TRES MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3 000 000,00); que su alcance sea pluriprovincial, debiendo beneficiar a un mínimo de tres (03) distritos que se encuentren ubicados en dos (02) provincias como mínimo; y, que su cobertura en la población objetivo no sea menor al 5%, respecto a la población total de la Región. Si luego de distribuir el financiamiento asignado al Presupuesto Participativo, conforme al criterio señalado en el párrafo precedente, se obtiene un saldo menor a TRES MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3 000 000,00), dicho saldo se orienta a financiar proyectos de impacto regional, utilizando el criterio de cobertura a la población objetivo. Asimismo, en caso el monto asignado al presupuesto participativo sea menor a TRES MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3 000 000,00) los proyectos de impacto regional sólo consideran el criterio de cobertura en la población objetivo;

Que, en el II Taller Regional "Priorización de Proyectos y Formalización de Acuerdos y Compromisos", que se realizó el 10 de junio de 2011 en el Distrito de Mazamari de la provincia de Satipo, se presentaron los proyectos que cumplían los requisitos legales, y de acuerdo a los criterios de priorización establecidos y aprobados, por lo que el resultado obedece 72 proyectos, de los cuales treinta(30) corresponden al Eje estratégico social; treintisiete (37) al Eje estratégico Económico; cuatro (04) al Eje estratégico Ambiental y uno (01) al eje estratégico Institucional, que contribuyen a la solución de problemas de dichos ejes estratégicos los mismos que demandan un monto total de inversión de Cuatrocientos treinta y dos millones con cuatrocientos noventa y nueve mil con cuatrocientos ochentidos y cuarenta centavos de nuevos soles (431'499,482.40);

Que, el literal a) del artículo 11°-B de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, prescribe que es función del Consejo de Coordinación Regional emitir opinión consultiva sobre el Presupuesto Participativo Anual;

Que, en la XX Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación Regional Junín, realizada el 22 de junio del año 2011, mediante opinión consultiva, se aprueba por Unanimidad el Anteproyecto del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2012 del Gobierno Regional Junín;

Que, el literal c) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, prescribe que es atribución del Consejo Regional, aprobar el Plan Anual y el Presupuesto Regional Participativo, en el marco del Plan de Desarrollo Regional Concertado y de conformidad con la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y a las leyes anuales del Presupuesto General de la República y la Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal;

Que, el artículo 39° de la acotada Ley, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- RESPALDAR el proceso y anteproyecto del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Fiscal 2012 del Gobierno Regional Junín, que consta de las funciones programáticas siguientes:

**EJE ESTRATÉGICO SOCIAL
PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL VIABLES 2012 –EDUCACIÓN Y SALUD**

NOMBRE DEL PROYECTO	SNIP	COSTO	PUNTAJE	ORDEN DE PRIORIDAD
RESULTADO 1: ELEVAR EL LOGRO DE APRENDIZAJE EN COMPRENSIÓN LECTORA Y LÓGICO MATEMÁTICA EN LA EDUCACIÓN.				
Implementación a nivel piloto de la propuesta de escuelas activas y emprendoras para mejorar la calidad de los servicios educativos en las instituciones educativas del nivel	151844	5.876.422	20,05	1ro



primaria de la EBR ubicada en 17 distritos del primer quintil de pobreza de la región Junín.				
RESULTADO 2: MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD EN LA POBLACIÓN				
Fortalecimiento de la capacidad resolutoria de los servicios de salud materno infantil de los establecimientos periféricos de las micro redes Puerto Ocopa y Comas de la DIRESA Junín	52049	5.307.094	16,90	2do.
Proyecto construcción e implementación del complejo casa de acogida San Juan Diego El Tambo Huancayo	138799	5.949.624	15,70	4to.
Construcción e implementación de la infraestructura de la Aldea Infantil El Rosario.	134259	4.366.148	14,65	5to.
RESULTADO 5: REDUCIR LA POBREZA EN POBLACIONES VULNERABLES DE 34 % AL 28% EN CUATRO AÑOS				
Mejoramiento de la cobertura vehicular del área de atención al público en las comisarías de la PNP de la Región Junín	133893	3.152.973	16,65	3ro.
Construcción del sistema eléctrico Poyeni electrificación de 5 localidades de la Cuenca del Río Tambo	96513	6.499.107	14,65	6to

PROYECTOS VIABLES DE SALUD Y EDUCACIÓN

(Según matriz de criterios de priorización de competencia compartida para Educación y Salud - Inversión mayor a S/. 1'200, 000,00 Nuevos Soles)

NOMBRE DEL PROYECTO	SNIP	COSTO	PUNTAJE	ORDEN DE PRIORIDAD
RESULTADO 2 TALLER: MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD EN LA POBLACIÓN DE JUNÍN				
Fortalecimiento de promotores sociales con niños, niñas menores de 05 años y madres gestantes mediante módulos comunitarios demostrativos en los Distritos de San Jerónimo, Huachac, San José de Quero, Aco, Heroínas Toledo, Provincia de Huancayo, Chupaca, Concepción	137995	2.416,982	43,00	1
Mejoramiento de la capacidad resolutoria del Centro de Salud Mazamari - Micro red Mazamari, Red Satipo DIRESA JUNIN.	177251	5.443.634	35,00	2

NOMBRE DEL PROYECTO	SNIP	COSTO	PUNTAJE	ORDEN DE PRIORIDAD
RESULTADO 1.1.: LOGROS DEL APRENDIZAJE AL III CICLO DE EBR.				
Mejoramiento integral de la infraestructura educativa del Centro de Educación técnico-productivo CETPRO SANTA ROSA DE LIMA CHILCA-JUNIN	82381	4.213.292	43,00	1
Mejoramiento del Instituto Superior Tecnológico público San Martín de Pangoa -Pangoa-Satipo	103971	5.712.302	43,00	2
Mejoramiento integral de la I.E. Coronel Francisco Bolognesi. CCP Río Chari Alto- Ivochari - Río Negro-Satipo	73527	1.937.619	41,00	3
Sustitución, construcción, culminación y mejoramiento de la I.E. Santa Rosa del distrito de San Ramón-Chanchamayo	13705	3.354.340	41,00	4
Construcción, mejoramiento de Infraestructura de la I.E. Huerto Edén del CP Cana Edén, Distrito de Río Tambo. Satipo	151772	2.997.054	39,00	5
Sustitución, mejoramiento e implementación de infraestructura de la I.E. N°30404-Quishuar-San José de Quero-Concepción	38329	1.280.701	39,00	6
Construcción de infraestructura y equipamiento de la I.E. SHEVOJA de la CC.NN. SHEVOJA-RIO TAMBO-SATIPO	152842	2.453.311	39,00	7
Mejoramiento e implementación de la infraestructura del nivel secundario de la I.E. Santa Ana. Sector Juan Velazco Alvarado-Perene-Chanchamayo-Resolución Defensa Civil)	82088	3.327.477	39,00	8
Mejoramiento e implementación de la I.E. integrado Ramón Castilla de la CNN Bajo Aldea del distrito de Perené-Chanchamayo	104852	1.481.534	39,00	9
Mejoramiento, rehabilitación e implementación del I.E. Los Andes-San Juan de Jarpa - Chupaca	176989	1.604.893	37,00	10
Mejoramiento de Infraestructura y equipamiento de la I.E. N° 30326OrcotunaConcepción	72602	1.204.734	37,00	11
Construcción de infraestructura del CEO Chupaca	54032	2.136.556	37,00	12
Mejoramiento de los servicios educativos del nivel Inicial del distrito de San José de Quero. Concepción-Junín	163393	3.328.480	35,00	13
Sustitución, mejoramiento e implementación de infraestructura de la I.E. N° 30067-Manuel María Flores-Azana-Chupaca	50681	1.510.089	35,00	14
Mejoramiento de la infraestructura educativa de la I.E. N° 31195- Zona Patria Perené-Chanchamayo	158954	1.214.617	35,00	15
Construcción e implementación de la I.E.APU INCA del distrito de comas- Concepción	110901	3.328.238	35,00	16
Mejoramiento del servicio educativo de las II.EE. Integradas del distrito de Río Negro-Satipo	177316	7.252.072	35,00	17
Construcción e implementación de la sede institucional de la UGEL Tarma en distrito de Tarma, provincia de Tarma	143224	1.614.675	35,00	18
Mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de la I.E. N° 30337 del CP de Santa Rosa de Huarmítá - San José de Quero - Concepción	163194	1.498.712	33,00	19
Mejoramiento integral de la infraestructura educativa del Centro de Educación técnico-productivo CETPRO HUANCAYO-JUNIN	59072	5.219.591	33,00	20
Mejoramiento de la infraestructura e implementación de la I.E. Emma Calle Vergara-Huancayo	51768	1.471.469	31,00	21
Mejoramiento, sustitución, implementación infraestructura de al IE 15 de agosto ACAC Bellavista Distrito de San Juan de Jarpa- Chupaca	119556	1.779.262	31,00	22
Mejoramiento integral de la infraestructura educativa del IST La Oroya Santa Rosa de Saco	110641	2.916.082	31,00	23

EJE ESTRATÉGICO ECONÓMICO

Programa Estratégico: Acceso a Servicios Sociales Básicos y Oportunidades de Mercado

NOMBRE DEL PROYECTO	COD. SNIP	COSTO	PUNTAJE	ORDEN PRIORIDAD
Resultado 01: Construcción, rehabilitación y mejoramiento de vías				
Construcción de Trocha carrozable Ulcumayo-San Ramón, Tramo III Huanchuro - Nueva Italia-San Ramón, Distrito de Ulcumayo y San Ramón.	1497	4.812.206	15.20	1
Mejoramiento vial de la Carretera Interdistrital Molinos-Monobamba Tramo Curimarca	110068	2.808.151	15.20	2





**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL**

**REGION
JUNÍN**

Integrando el cambio

Uchubamba - Chimay Long. 41.07 km Jauja-Junín.				
Construcción de asfaltado de la carretera Huari - Huay Huay, Distrito de Huay Huay, Yauli, Junín	133726	12.341.500	14.40	3
Mejoramiento de la carretera a nivel de asfaltado, tramo Acobamba - Palcamayo - San Pedro de Cajas - Condorín, Provincia de Tarma-Junín.	78529	42.964.513	14.40	4
Construcción del Puente la Eternidad	88273	7.204.793	14.40	5 *
Construcción del Puente carrozable Ubiriki Longitud = 100 metros luz Distrito de Perene-Chanchamayo-Junín.	9862	9.938.385	14.20	6
Mejoramiento de la carretera Valle Yacus: tramos I (Jauja-Huertas-Molinos-Julcán-Masma-Ataura), Tramo II (Molinos-Barrio Centro Progreso), Tramo III (Masma-Huamali-Masma Chicche), Provincia de Jauja-Junín.	30330	28.288.311.55	13.60	7
Construcción de la trocha carrozable L=43 km Chalhuamayo-San Juan de Chalhuamayo, Distrito de Pangoa-Satipo-Junín.	179058	8.196.458	13.40	8
Mejoramiento de la red vial Mazamari-San Vicente de Cañete-Nuevo Amanecer - Chilcamayo - Alto Capiurshari-Río de Oro - Cruce carretera marginal, Distrito de Mazamari - Satipo - Junín.	104456	3.996.684.14	13.30	9
Construcción del corredor vial de transporte masivo norte sur Av. Ferrocarril-Av. Circunvalación - Desvío Carretera central- Acceso a la ciudad Incontrastable Huancayo, Distrito de El Tambo-Huancayo-Junín.	52950	20.771.300	11.65	10

Programa Estratégico: Productividad Rural Agraria

NOMBRE DEL PROYECTO	SNIP	COSTO	PUNTAJE	ORDEN DE PRIORIDAD
Resultado 02: Incrementar la productividad de la actividad agraria en la región Junín.				
Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva de Fibra de Alpaca en la Región Junín	88820	3.280.582	14.25	1
Mejoramiento del canal de irrigación de la Margen derecha de los distritos de Huaripampa, Muquiyuyo, Muqui y Leonor Ordóñez- Jauja	95532	5.148.886	12.25	2
Represamiento de la Laguna Parpacocha y Culminación del canal Cotosh, para la aplicación de riego presurizado en los distritos de San Pedro de Cajas, Palcamayo y Acobamba- Tarma	53658	4.350.151	11.85	3
Optimización del uso recurso hídrico a través de la construcción de un sistema de riego tecnificado en los distritos de Huachac y Manzanares	81147	5.679.402	11.45	4
Construcción de Canal de Irrigación y Reservorios Nocturnos, en las Comunidades de Cedruyoc - Huachicna - Pariahuanca	112494	7.999.550	10.25	5
Fortalecimiento de la Capacidad productiva de los suelos en los distritos de Satipo	123473	4.271.340.95	10.25	6
Fortalecimiento de las capacidades productivas de los productores agrícolas del distrito de Ulcumayo	102605	4.943.208	10.25	7
Mejoramiento de la producción agroforestal de tara en el distrito de Pariahuanca	137902	1.327.656	10.25	8
Puesta en valor del Café para Mercados Internacionales de Cafés Especiales de Familias Cafetaleras en la Cuenca del Río Perene- Distrito Río Negro	142915	2.285.075	10.25	9
Construcción del Sistema de Riego por Aspersión en el C.P. Carhuaro-Óndores	96321	4.066.571	9.45	10
Construcción del Canal de riego tecnificado en el Anexo de Santa Rosa de Huallancayo-Chambará	122047	2.581.527	9.45	11
Construcción de Canal de Riego Miricharo, Palmapampa y San Antonio de Pichanaki-Chanchamayo	116281	4.199.798	9.45	12
Construcción de Irrigación Pamparca - distrito de Huachac	86532	2.515.155	9.45	13
Construcción del Sistema de Riego Rupasha - distrito de Chicche- Huancayo	87210	3.211.885	9.45	14
Construcción de micropresa -Reservorio en la C.C. Potaca-Vista Alegre Chicche	149295	3.081.694	9.45	15
Mejoramiento y Rehabilitación del Canal CIMIRM en el distrito de Huamali - Jauja	144857	5.608.347	9.45	16
Mejoramiento de canal principal Laive - Tramo Santa Rosa de Huacramasana - Chicche	142594	409.378.62	9.45	17
Puesta en valor del café para mercados internacionales de cafés especiales-Cuenca del río perene	142957	3.260.275	9.45	18
Construcción del Sistema de Riego de los distritos Masma Chicche, Masma Julcán, Huamali, Ataura - Jauja	86285	9.978.775	8.95	19 *
Culminación del Revestimiento de la Red de canales Principales del Distrito Capital Chupaca	142935	5.969.807	8.65	20
Mejoramiento 3+800 Km. De Canal de Riego San Bartolomé - Huanuquillo	63225	245.095	8.65	21

Programa Estratégico: Productividad MYPES

NOMBRE DEL PROYECTO	SNIP	COSTO	PUNTAJE	ORDEN DE PRIORIDAD
Resultado 03: Elevar los niveles de productividad de las MYPES				
Centro de Producción de Paco, Gamitana y Boquichico en Boca Kiatari - San Martín de Pangoa - Satipo, para fines promocionales en las Provincias de Satipo y Chanchamayo	52973	2.485.444.47	15.35	1

Programa Estratégico: Desarrollo del Turismo Regional

NOMBRE DEL PROYECTO	SNIP	COSTO	PUNTAJE	ORDEN DE PRIORIDAD
Resultado 04: Alcanzar el desarrollo sostenible del turismo en la Región Junín				
Puesta en Valor y Promoción de las Comunidades Nativas Ashaninkas de Pampa Michi, Marankiari, Bajo Aldea, Capachiri, San Miguel de Marankiari y Panga - provincias de Chanchamayo y Satipo - Región Junín.	101624	3.200.000	16.60	1
Adecuación de Infraestructura Turística para el Desarrollo del Turismo Rural y Comunitario en el Parque Nacional de Otishi, Provincia de Satipo, Departamento de Junín.	121815	5.866.638	15.40	2
Recuperación y Acondicionamiento de la Laguna de Paca para un Desarrollo Turístico Sostenible, Provincia de Jauja, departamento de Junín.	118639	3.976.186	14.60	3
Puesta en Valor del Santuario Histórico de Wariwillka para Mejorar las Capacidades Económicas, Sociales y Culturales de la Población Local, Distrito de Huancán - Huancayo - Junín.	151142	5.514.904	14.60	4

Programa Estratégico: Acceso a Telecomunicación Rural

NOMBRE DEL PROYECTO	SNIP	COSTO	PUNTAJE	ORDEN DE
---------------------	------	-------	---------	----------



				PRIORIDAD
Resultado 05: Mejorar el acceso a los medios de comunicación.				
Ampliar y mejorar la cobertura telefonía fija abonada, pública y telefonía móvil en los distritos de Río Tambo, Pariahuanca, Santo Domingo de Acobamba, Andamarca y LLaylla.	94219	5.419.698	15.40	1

EJE ESTRATÉGICO AMBIENTAL

NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO REGIONAL	SNIP	COSTO	PUNTAJE	ORDEN DE PRIORIDAD
RESULTADO 4: Gestión óptima de los RR NN y biodiversidad.				
Fortalecimiento del sistema de áreas naturales protegidas y establecimiento de la conservación regional en Junín	121070	5.868.557	18.00	1°
Fortalecimiento hídrico sub cuenca del río Shullcas para abastecimiento humano.	18258	51.627.490	*	4°
RESULTADO 7: Disminución de riesgos por factores naturales y antrópicos.				
Fortalecimiento de capacidades para la adaptabilidad al cambio climático en la Región Junín.	75193	5.985.093	12.95	2°
Fortalecimiento de las campañas de bomberos del Valle del Mantaro - Huancayo N° 30 y Jauja N° 48 - Junín	140790	13.530.024	10.50	3°
*Proyecto incorporado según acuerdo interno del eje ambiental.				

EJE ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROYECTO	SNIP	COSTO	PUNTAJE	ORDEN DE PRIORIDAD
Resultado Priorizado : Reducción de la ineficiencia e ineficacia de la gestión pública regional del 80% al 40% del 2012 al 2014				
Fortalecimiento del Sistema de Protección de los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud en las Provincias de Chupaca, Concepción, Huancayo, Jauja, Tarma, Chanchamayo, Junín, Yauli y Satipo en la Región Junín	34572	439.904	14.25	1

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL

Dr. Eddy R. Misari Conde
CONSEJERO DELEGADO

